CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/07/2026 - 12:41:05
Recibo No. S001233496, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 769Qt7f2V7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSPORTADORES DE VITERBO S.A.
Nit : 890802179-0
Domicilio: Viterbo, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 5256
Fecha de matrícula: 29 de agosto de 1972
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 8 5-21
Barrio : CENTRO
Municipio : Viterbo, Caldas
Correo electrónico : transviterbosa@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 8690815
Teléfono comercial 2 : 8690293
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 8 5-21
Barrio : CENTRO
Municipio : Viterbo, Caldas
Correo electrónico de notificación : transviterbosa@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 8690815
Teléfono para notificación 2 : 8690293

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 168 del 21 de agosto de 1972 de la Notaria Primera de Viterbo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 1972, con el No. 402 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTADORES DE VITERBO S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 21 de agosto de 2052.

OBJETO SOCIAL

La explotación del transporte terrestre por medio de automotores en todas sus modalidades; la explotación del almacén de respuestos para automotores; la explotación de talleres de reparacion de automotores y la explotación de estaciones de servicio de gasolina. Además de lo anterior, la compañia podrá ejecutar todos los actos necesarios convenientes que tiendan al desarrollo del objeto social o que tengan relación directa con el mismo, tales como: Servir de agente o representante de otras empresas que se ocupen en los mismos negocios o actividades. Adquirir a cualquier título bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, así como hacer construcciones sobre sus bienes inmuebles y enajenar a cualquier título los bienes de que sea dueña; tomar y dar en arrendamiento o en opción bienes de cualquier naturaleza; adquirir empresas comerciales o industriales cuyo objeto sea igual o complementario a las actividades que constituyan el objeto social; celebrar toda clase de créditos activos y pasivos; dar en garantía de sus obligaciones sus bienes muebles o inmuebles; emplear transitoriamente en inversiones de cualquier clase los medios disponibles sobrantes de la sociedad que ésta, transitoriamente y por cualquier causa, no requiera para sus fines principales; intervenir en la constitución de sociedades o asociaciones cuyo objeto social sea igual o afín al de la compañia; adquirir y tener acciones u otros títulos de participación en sociedades o asociaciones del carácter que se acaba de expresar y enejenarlos cuando las circunstancias, por motivos ajenos a especulación lo hicieren aconsejable; fusionar la sociedad en otra u otras de objeto igual o afin o fusionarse con tales sociedades o en ellas. Y en general, ejecutar todo acto y celebrar todo contrato civil o comercial que se relacione directamente con el objeto social expresado y ejecutar los actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia o actividad de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 550.000,00
No. Acciones	5.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 550.000,00
No. Acciones	5.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 550.000,00
No. Acciones	5.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administracion: El gerente representará a la sociedad judicial y extrajudicialmente, tendrá dos suplentes que lo reemplazarán en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del gerente, entre otras, las siguientes: - Ejecutar actos y celebrar contratos libremente en el desarrollo del objeto social hasta por valor de cien (100) salarios minimos legales mensuales vigentes. - Enajenar o adquirir bienes raíces para la sociedad o gravar sus activos fijos en cualquier cuantía, previa autorización de la junta directiva. - Constituir apoderados generales o especiales. - Celebrar contratos de mutuo, alterar la forma de los bienes por su naturaleza o destino, comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de ellos, transigir, desistir en los juicios en que la compañía sea demandante o demandada.

Limitaciones:

Corresponde a la junta directiva, entre otras: - Autorizar al gerente para ejecutar actos y celebrar contratos en desarrollo del objeto social cuando estos excedan de cien (100) salarios minimos legales mensuales vigentes. - Autorizar al gerente para adquirir o enajenar bienes raíces y para gravar los activos de la sociedad en cualquier cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 173 del 19 de diciembre de 2011 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2012 con el No. 61870 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOSE FERNANDO LOPEZ HERNANDEZ	C.C. No. 10.243.800

Por Acta No. 169 del 20 de abril de 2011 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2011 con el No. 59638 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	MARIA ELENA VELEZ RAMIREZ	C.C. No. 25.248.459
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	OTILIA LOPEZ UPEGUI	C.C. No. 25.243.661

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 57 del 30 de marzo de 2012 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2012 con el No. 63101 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	JOSE FERNANDO LOPEZ HERNANDEZ	C.C. No. 10.243.800
SEGUNDO RENGLON	MARCO AURELIO LOPEZ HERNANDEZ	C.C. No. 10.243.552
TERCER RENGLON	MIRIAM RAMIREZ LOPEZ	C.C. No. 24.938.871

CUARTO RENGLON	CARLOS ARTURO JARAMILLO TORO	C.C. No. 4.602.514
QUINTO RENGLON	OTILIA LOPEZ UPEGUI	C.C. No. 25.243.661

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	WILMAR LOPEZ HERNANDEZ	C.C. 10.259.005
SEGUNDO RENGLON	MARIA ELENA VELEZ RAMIREZ	C.C. 25.248.459
TERCER RENGLON	OLGA PATRICIA GOMEZ BETANCURT	C.C. 30.277.685
CUARTO RENGLON	ANA DELIA GIL LOPEZ	C.C. 25.244.964
QUINTO RENGLON	ANGEL AUGUSTO JARAMILLO TORO	C.C. 16.757.017

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 57 del 30 de marzo de 2012 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2012 con el No. 63100 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	BRENDA LICETH VALENCIA ORTIZ	C.C. No. 42.133.393	151290-T

Por Acta No. 52 del 26 de marzo de 2011 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2011 con el No. 59996 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARIA LILIANA CORRALES DOMINGUEZ	C.C. No. 24.392.039	101419-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 615 del 25 de abril de 1973 de la Notaria Cuarta Manizales	848 del 26 de abril de 1973 del libro IX
*) E.P. No. 764 del 19 de mayo de 1973 de la Notaria Cuarta Manizales	912 del 21 de mayo de 1973 del libro IX
*) E.P. No. 240 del 09 de agosto de 2011 de la Notaria Unica Viterbo	60282 del 20 de septiembre de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 271 del 15 de septiembre de 2011 de la Notaria Unica Viterbo	60339 del 28 de septiembre de 2011 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en

firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TRANSPORTADORES DE VITERBO S.A.
Matrícula No.: 5257
Fecha de Matrícula: 29 de agosto de 1972
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 8 5-21
Barrio : CENTRO
Municipio: Viterbo, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $721.146.598,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que por medio de la resolución no. 02503 De fecha 18 de junio de 1973, inscrita en esta Cámara bajo el no. 9-01017 de fecha 3 de julio de 1973, del libro IX, tomo II a folio 192, la Superintendencia de Sociedades concedio permiso definitivo de funcionamiento a la presente sociedad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****